ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS), PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN A LAS DIFERENTES PPL POR MEDIO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTOFINANCIERO 3
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 10
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 11
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 13
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13
_____ 13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, artículos 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo degasto que está incluido en el Rubro **A-05-01-01-000-003** productos de la silvicultura de la explotación forestal, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá

COBOG. Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **-05-01-01-000-003** productos de la silvicultura de la explotación forestal, es pertinente el suministro de estos elementos para el buen funcionamiento y en beneficio de las PPL del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

Se requiere de elementos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la distribución y venta a las PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en el proyecto productivo almacén expendio se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del COBOG el cual es publicado en la página del SECOP II.

11121616	Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG	ENERO DE 2023	1 MES	Contratación Mínima cuantía	Recursos Propios (recurso gestión)	37.000.000	37.000.000	NO	No Aplica	Dg. Betancourt Guevara Giovanni Responsable Almacén Expendio Teléfono 3143304383

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

1	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS PINO	**UNIDAD**	**75**
2	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS MOHO SOLERA	**UNIDAD**	**75**
3	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	**UNIDAD**	**75**
4	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	**UNIDAD**	**75**
5	MADERA CEDRO EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	**UNIDAD**	**75**
6	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	**UNIDAD**	**75**
7	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	**UNIDAD**	**75**
8	MADERA CEDRO EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	**UNIDAD**	**73**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.2.8del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG", **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
11121616	**B (Materia prima)**	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera de pino

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."

1	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS PINO
2	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS MOHO SOLERA
3	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS
4	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS
5	MADERA CEDRO EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS
6	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS
7	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS
8	MADERA CEDRO EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0168354 de fecha 18/08/2023, suscrita por el (la) **(funcionario responsable contabilidad)** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."	**IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA(No aplica).

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

"El 2022 empezó con un desempeño positivo del sector industrial del país, el cual reportó un crecimiento en su producción real del 10,3% frente a enero de 2021, según informó el Dane. Así mismo, la industria manufacturera registró un incremento del 15,1%, aportando 9,2 puntos porcentuales a la variación total del Índice de Producción Industrial en ese mes. Estos indicadores muestran un escenario de reactivación y recuperación que deja entrever un crecimiento de la economía sostenido para este año, tras el crecimiento del PIB del 10,6% en el 2021", señaló Bruce Mac Master, Presidente de la ANDI.

El dirigente gremial destacó que los sectores que más contribuyeron al crecimiento del 15,1% de la industria manufacturera fueron bebidas (16,5%); productos farmacéuticos (36,3%), papel y sus productos (26,1%); confecciones (32,9%) y otros productos químicos (24,7%).

Adicionalmente, llamó la atención en que, al revisar las cifras por departamentos, en enero de 2022 se destacó el aumento de la producción en Antioquia (16,4%), Bogotá (22,8%), Cundinamarca (16,3%), Valle del Cauca (10,5%) y Atlántico (17,1%).

"El reto es el de continuar impulsado la recuperación del empleo y la formalización del mismo, dado que ya vemos cifras positivas, pero esto no es suficiente. En enero el personal ocupado en el sector manufacturero aumentó 4,8% frente a ese mes de 2021, pero apenas 0,4% en comparación con enero de 2020, y sabemos que, hace dos años ya se estaba evidenciando un deterioro en el mercado laboral", señaló.

Finalmente, el presidente de la ANDI destacó los resultados de enero de 2022 frente a los referentes de la prepandemia. "Al revisar la producción real de la industria manufacturera, en el primer mes del año los resultados fueron 8,5% superiores a los de un mes promedio del 2018, lo cual, sin lugar a dudas, es una buena noticia para el país pues estamos siendo cada vez más productivos y competitivos".

Tomando como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se realizó el último rediseño de la operación estadística. Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados.

En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17200-los-resultados-de-la-industria-en-enero#:~:text=%E2%80%9CEl%202022%20empez%C3%B3%20con%20un,2021%2C%20seg%C3%BAn%20informe%C3%B3%20el%20Dane.

LOS DATOS DE ABRIL

En abril de 2022 frente a abril de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 13,5%, las ventas reales de 14,6% y el personal ocupado de 4,3%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 33 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 13,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 6 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,4 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año hasta abril de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 12,7%, las ventas reales de 13,0% y el personal ocupado de 4,5%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 33 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 13,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 6 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Durante los últimos doce meses hasta abril de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 14,6%, las ventas reales de 14,5% y el personal ocupado de 4,8%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 35 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 14,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 4 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 11 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 13,8 p.p a la variación total nacional.

En abril de 2022 frente a abril de 2021, el área metropolitana que más contribuye a la variación anual de la producción real es la del Valle de Aburrá con una variación de 15,9%, sumando 2,3 p.p a la variación total nacional (13,5%).

En abril de 2022 frente a abril de 2021, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta, 9 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 13,7 p.p de la variación total nacional.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 12,9 p.p de la variación total nacional.

En lo corrido del año hasta abril 2022, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 15,9%, sumando 2,3 p.p a la variación total nacional 12,7%.

En lo corrido del año hasta abril 2022, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta, 9 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 12,8 p.p de la variación total nacional.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 13 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando los 14,6 p.p de la variación total nacional.

Durante los últimos doce meses hasta el mes de abril de 2022, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 19,1%, sumando 2,8 p.p a la variación total nacional 14,6%.
Durante los últimos doce meses hasta el mes de abril de 2022, los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta registraron variaciones positivas en su producción real, sumando los 14,6 p.p de la variación total nacional.

En abril de 2022 frente al mismo mes de 2019, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 19,5%, las ventas reales de 18,1% y el personal ocupado de 0,0%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 20,2 puntos porcentuales a la variación total trienal y 9 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,7 puntos porcentuales a la variación total.

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 13 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 19,7 p.p de la variación total nacional.

En abril de 2022 frente al mismo mes de 2019, el área metropolitana que más contribuye a la variación trienal de la producción real es la del Valle de Aburrá con una variación de 22,1%, sumando 3,2 p.p a la variación total nacional (19,5%).

En abril de 2022 frente al mismo mes de 2019, 9 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta registraron variaciones positivas en su producción real, sumando los 19,5 p.p de la variación total nacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, informó que en el 2022 la producción real del sector manufacturero creció el 10,7 % en Colombia, las ventas reales aumentaron 10,1 % y el personal ocupado subió 4,3 %.

De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, Emmet, realizada por el Dane, se midió la evolución mensual de ese sector en el país a través de producción, ventas, empleo, sueldo y horas trabajadas.

De los 14 sectores de departamentos representados por la encuesta, 13 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 10,7 puntos porcentuales a la variación anual total nacional.

El departamento de mayor contribución fue Antioquia, con 2,1 puntos porcentuales y una variación de 10,8%, siguido por Cundinamarca, Valle del Cauca y Bogotá.

Por su parte, la elaboración de bebidas fue la actividad que más impulsó el resultado de la producción de la industria en todo el año con 1,5 puntos porcentuales y una variación de 12,3%.

Las actividades de fabricación de vehículos automotores y motores y fabricación de otros tipos de equipos de transportes presentaron buen crecimiento.

Asimismo, los sectores que también aportaron en este crecimiento, se cuentran la confección de prendas de vestir, fabricación de otros productos químicos, fabricación de jabones y detergentes y fabricación de papel y cartón.

Por otro lado, en diciembre de 2022, la producción real de la industria manufacturera creció 0,5% anual, las ventas reales 0,8% y el personal ocupado de 2,3%.

De las 39 actividades industriales de la encuesta para ese mes, 16 registraron variaciones positivas en su producción real frente al mismo periodo de 2021, sumando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual. Mientras que 23 subsectores tuvieron caídas que, en conjunto, restaron tres puntos al dato.

Para el último mes de 2022 el sector de mayor crecimiento fue la fabricación de vehículos automotores, con 85,4%, seguido de la fabricación de partes, piezas y accesorios con 37,9% y la fabricación de carrocería para vehículos automotores, con 22,8%.

Los departamentos con mayor participación fueron Bogotá, Cundinamarca, Risaralda y Boyacá.

https://www.elpais.com.co/economia/produccion-industrial-en-colombia-aumento-en-el-2022.html

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, establecimiento de reclusión del INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un Contrato para la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeña, mediana y gran tamaño. Deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG requiere Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." através de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector comercio de acuerdo a las necesidades presentadas. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de calidad, precio y entrega oportuna de los proveedores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, establecimiento de reclusión del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	No se ha realizado proceso de contratación	Compraventa	No se ha realizado proceso de contratación	No se ha realizado proceso de contratación	-	-	SECOP
2021	No se ha realizado proceso de contratación	Compraventa	No se ha realizado proceso de contratación	No se ha realizado proceso de contratación	-	-	SECOP
2020	No se ha realizado proceso de contratación	Compraventa	No se ha realizado proceso de contratación	No se ha realizado proceso de contratación	-	-	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTAM AMAZONAS	IPMC-DTAM FONAM No.019-2020	Compraventa de papelería, útiles de escritorio y oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades diarias de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de los ChurumbelosAukaWasi ubicada en Mocoa Putumayo.	PAPELERIA AMAZONICA	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	$1.999.815	-	$1.999.815
2021	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GR-SA-21-07 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	UNIÓN TEMPORAL PAPELERIA SANTANDER 2021	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	$700.000.000	-	$700.000.000
2022	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 006-034-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	$15.000.000	-	$15.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **MADERAS DEL VAUPÉS SAS**
- **MADERAS LANDY**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el COBOG, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas),

para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

1	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS PINO	UNIDAD	75	$ 42.000	$ 60.000	$ 51.000	$ 3.825.000
2	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE 10 X 10 X 3 MTS MOHO SOLERA	UNIDAD	75	$ 44.000	$ 60.000	$ 52.000	$ 3.900.000
3	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	UNIDAD	75	$ 44.000	$ 81.000	$ 62.500	$ 4.687.500
4	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	UNIDAD	75	$ 48.000	$ 81.000	$ 64.500	$ 4.837.500
5	MADERA CEDRO EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	UNIDAD	75	$ 65.000	$ 89.910	$ 77.455	$ 5.809.125
6	MADERA PINO PATULA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	UNIDAD	75	$ 65.000	$ 54.000	$ 59.500	$ 4.462.500
7	MADERA MOHO / SOLERA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	UNIDAD	75	$ 68.000	$ 54.000	$ 61.000	$ 4.575.000
8	MADERA CEDRO EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3 MTS	UNIDAD	73	$ 98.000	$ 59.940	$ 78.970	$ 5.764.810
TOTAL:						$ 37.861.435	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

($ 35.354.000 + $ 40.368.870 /2 =$ 37.861.435

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 37.861.435) EXCLUIDO IVA** para "Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG" de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **11923** de fecha 28 de julio de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXPEXPENDIO – EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-000-003 productos de la silvicultura de la explotación

forestal, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:(Contratar la adquisición de productos de la silvicultura de la explotación forestal (maderas), para la venta y distribución a las diferentes PPL por medio del proyecto productivo almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 2023IE0154195 del 28/07/2023, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($37.868.904).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El COBOG efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente a través del SECOP II, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad **de Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación antes del 15 de diciembre so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

14.2 OBLIGACIONES DEL COBOG

El COBOG se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de

2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COBOG.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica y la (lista de precios) de acuerdo al SECOP II y estas dos no coincidan.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Bogotá COBOG, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de

las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

18.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

18.2 Calidad de los bienes. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Proyecto Productivo Almacén Expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al COBOG, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
Responsable del Expendio COBOG

Elaborado por: DG. BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
Fecha de elaboración:10/08/2023

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS), PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN A LAS DIFERENTES PPL POR MEDIO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes recocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	24/07/2023	24/08/2023	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractu
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	01/09/2023	13/10/2023	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	258/08/2023	29/08/2023	Verificación constante al proceso	Etapa precontractu
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	25/08/2023	13/10/2023	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución de contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	0109/2023	13/10/2023	Control y Seguimiento	Ejecución de Contrato

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

113-COBOG-EXP

INPEC 27-07-2023 11:43
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0153007 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR GIOVANNY BETANCOURT GUEVARA
DESTINO 1131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO MEDIANTE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL SIGUIENTE CDP, CON EL FIN
OBS MEDIANTE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL SIGUIENTE CDP, CON EL FIN DE REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA

Bogotá D.C.

2023IE0153007

Señor;
MAURICIO RIOS
Director COBOG
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Mediante la presente me permito solicitar autorización para el siguiente CDP, con el fin de realizar proceso de contratación para adquirir **PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS)** para la venta y distribución a las diferentes **PPL** del complejo carcelario y penitenciario de Alta Media y Mínima Seguridad COBOG.

PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS); Por el valor de treinta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro pesos M/CTE. **($37.868.904)**

Atentamente,

Dg. BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
Responsable Proyecto Productivo Expendio COBOG

27-07-23
Mauricio Ríos M.
SUBDIRECTOR - COBOG

Elaborado por: Dg. Betancourt Guevara Giovanny
Fecha de elaboración: 27/07/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 28-07-2023 14:50
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0154195 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MADERA PARA COMERCIALIZACIÓN
OBS EXPEDIR CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MADERA PARA COMERCIALIZACIÓN ALMACÉN EXPENDIO.
2023IE0154195

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

Señor:
D.G. ARDILA RODRIGUEZ JESUS ANDREY
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad

Asunto: Expedir CDP para contratar la adquisición de productos madera para comercialización almacén expendio.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: A-05-01-01-000-003 **PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACION FORESTAL**. Fuente (propios), RECURSO 26. BSITEM 703.

Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE. ($37.868.904,00)

Responsable: Dg. BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY, responsable proyecto productivo expendio COBOG

Objeto: EXPEDIR CDP PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS) PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL COBOG; RES. 000003 del 03/01/2023; BSITEM 703; Gesdoc 2023IE0153007.

Cordialmente

DR (E). **MAURICIO RIOS MORENO**
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró: Dg. Ardila Rodríguez Jesús Andrey
Revisó: Dg. Salinas Mauricio
Fecha elaboración: 28/07/2023
Archivo: C:\Users\ADMINCON\Desktop\PRESUPUESTO\2023\SOLICITUDES CDP Y RPC

S-12323
CDP 11623

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjardila	JESUS ANDREY ARDILA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	28/07/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11923	**Fecha Registro:**	2023-07-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	37.868.904,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	37.868.904,00	**Saldo x Comprometer:**	37.868.904,00	**Vr. Bloqueado**		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	12323	**Fecha Registro:**	2023-07-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-000-003 PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	Propios	26	CSF						
					Total:	37.868.904,00	0,00	37.868.904,00	37.868.904,00	0,00

Objeto:	EXPEDIR CDP PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL (MADERAS) PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL COBOG; RES. 000003 del 02/01/2023; BSITEM 703; Gesdoc 2023IE0153007

Firma Responsable

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

113-COBOG-

INPEC 18-08-2023 15:13
Al Contestar Cite Esta No.: 2023IE0168314 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR GIOVANNY BETANCOURT GUEVARA
DESTINO 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR EL CONCEPTO JURIDICO PARA REALIZAR PROCESO DE
OBS DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR EL CONCEPTO JURIDICO PARA REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN EL CUAL TIENE COMO OBJETO CONTRATAR PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA

2023IE0168314

Señor:
DG. SALINAS GUTIERREZ GERMAN MAURICIO
Responsable Gestión Corporativa
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico.

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para realizar proceso de contratación el cual tiene como objeto Contratar productos de la silvicultura y de la explotación forestal (**maderas**) para la venta y distribución a las diferentes PPL través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 11923 del 28/07/2023 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($37.868.904)**, (A-05-01-01-000-003) productos de la silvicultura y de la explotación forestal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
RESPONSABLE EXPENDIO COBOG

Elaborado por: DG BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
Fecha de elaboración: 18/08/2023.
Archivo: \\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2023\SOLICITUD DE CONCEPTOS\Solicitud CONCEPTOS JURIDICO MADERAS EXPENDIO.docx

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2023

INPEC 18-08-2023 15:22
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0168327 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR GIOVANNY BETANCOURT GUEVARA
ASUNTO DE MANERA ATENTA ME PERMITO DAR RESPUESTA AL OFICIO DE LA REFERENCIA MEDIANTE EL CUAL
OBS DE MANERA ATENTA ME PERMITO DAR RESPUESTA AL OFICIO DE LA REFERENCIA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CONCEPTO JURIDICO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN EL CUAL TIENE COMO
2023IE0168327

Señor:
DG BETANCOURT GUERA GIOVANNY
Funcionario Expendio
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Concepto Jurídico 2023IE0168314

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita concepto Jurídico para adelantar proceso de contratación el cual tiene como objeto Contratar productos de la silvicultura y de la explotación forestal (**maderas**) para la venta y distribución a las diferentes PPL través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2, la presente contratación se adelantó bajo la modalidad de "mínima cuantía".

Es de anotar que se requiere el citado contrato con las especificaciones técnicas solicitadas, para contar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto productivo expendio del COBOG, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($37.868.904)**, (A-05-01-01-000-003) productos de la silvicultura y de la explotación forestal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Dg. GERMÁN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa COBOG

Revisado por: Germán Mauricio Salinas Gutierrez
Elaborado por: Dg. Katherin Zúñiga Garzón
Fecha: 18/08/2023
Archivo: \\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2023\RESPUESTA CONCEPTOS JURIDICOS\RESPUESTAS CONCEPTO JURIDICO BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY MADERAS EXPENDIO.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COBOG-

INPEC 18-08-2023 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0168318 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR GIOVANNY BETANCOURT GUEVARA
DESTINO 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YENI PAOLA CAICEDO GIRON
ASUNTO DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR EL CONCEPTO FINANCIERO PARA REALIZAR PROCESO DE
OBS DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR EL CONCEPTO FINANCIERO PARA REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN EL CUAL TIENE COMO OBJETO CONTRATAR PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA

Bogotá D.C.

2023IE0168318

Señor:
YENY PAOLA CAICEDO GIRON
Responsable Contabilidad
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero.

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para realizar proceso de contratación el cual tiene como objeto Contratar productos de la silvicultura y de la explotación forestal (**maderas**) para la venta y distribución a las diferentes PPL través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 11923 del 28/07/2023 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($37.868.904)**, (A-05-01-01-000-003) productos de la silvicultura y de la explotación forestal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
RESPONSABLE EXPENDIO COBOG

Elaborado por: DG BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY
Fecha de elaboración: 18/08/2023.
Archivo: \\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2023\SOLICITUD DE CONCEPTOS\Solicitud CONCEPTOS FINANCIERO MADERA EXPENDIO.docx

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

113-COBOG-G-C

INPEC 18-08-2023 16:38
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0168354 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YENI PAOLA CAICEDO GIRON
DESTINO 1135 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR GIOVANNY BETANCOURT GUEVARA
ASUNTO DE MANERA ATENTA ME PERMITO DAR RESPUESTA AL OFICIO DE REFERENCIA MEDIANTE EL CUAL
OBS

Señor:
DG. BETARCUR GUEVARA GIOVANNY
Responsable Proyecto Productivo Expendio COBOG

2023IE0168354

Asunto: Respuesta oficio **2023IE0168318**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de referencia mediante el cual solicita el concepto financiero para un proceso de contratación de mínima cuantía para la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal (maderas), para la distribución y venta a las diferentes **PPL** para ser comercializados a través del proyecto productivo almacén expendió del COBOG, con el rubro **A-05-01-01-000-003 PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL**, por valor de Treinta y siete Millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro Pesos M/cte. ($37.868.904), según CDP 11923 del 28/07/2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de productos de la silvicultura y de la explotación forestal (maderas) a través del proyecto productivo almacén expendió del COBOG.	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA.

Atentamente,

YENI PAOLA CAICEDO GIRON
Área Contabilidad COBOG

Revisado por: DG. Salinas German Mauricio
Elaborado por: Yeni Paola Caicedo Giron
Fecha de elaboración: 18/08/2023
Archivo: C:\Users\\Documents\ARCHIVO COBOG\GESDOC\2023\EXPENDIO

MADERAS LANDY

COTIZACION
73
Forma de pago: CONTADO
Fecha: 26/07/2023
Medio de pago: Acuerdo mutuo
Moneda / TRM: COP / $0

MILLAR LANDY MATEUS QUIROGA
NIT 52185702-5
CR 74 A 71 05
Bogotá,D.c. (DC) Colombia
TEL: 3164651776
millarlandym@hotmail.com

Fecha generación: 26/07/2023 14:37:07

CLIENTE
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA
NIT 830032532-5
expendioepcpicota@inpec.gov.vo

DATOS DE FACTURACION
Avenida Caracas # 51D-50 Sur
Bogotá, D.C. (BOG), Colombia
TEL: 3143304383
Avenida Caracas # 51D-50 Sur

DATOS DE ENTREGA
Avenida Caracas # 51D-50 Sur
Avenida Caracas # 51D-50 Sur
Bogotá, D.C. (BOG) Colombia
TEL: 3143304383

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNI.	VR. UNITARIO	REF.	DCTO.	TOTAL
1	076 MADERA PINO PATULA EN BLOQUE 10 X 10 X 3MTS PINO	1	UNID	$60,000		0%	$60,000
2	078 MADERA MOHO/SOLERA EN BLOQUE 10 X 10 X 3MTS MOHO SOLERA	1	UNID	$60,000		0%	$60,000
3	078 MADERA MOHO/SOLERA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	1.35	UNID	$60,000		0%	$81,000
4	076 MADERA PINO PATULA EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	1.35	UNID	$60,000		0%	$81,000
5	072 MADERA CEDRO EN BLOQUE PLANCHON 30 X 4.5 X 3 MTS	1.35	UNID	$66,600		0%	$89,910
6	076 MADERA PINO PATULA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3MTS	0.9	UNID	$60,000		0%	$54,000
7	078 MADERA MOHO/SOLERA EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3MTS	0.9	UNID	$60,000		0%	$54,000
8	072 MADERA CEDRO EN BLOQUE TABLA BURRA 30 X 3MTS	0.9	UNID	$66,600		0%	$59,940

Total cantidad : 8.75

SUBTOTAL	$539,850
TOTAL COTIZACIÓN	$539,850
TOTAL NETO	$539,850

NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830088686-5 - www.aliaddo.com



Maderas del
MAPPES SAS

Diagonal 48 sur # 18C 26
Cel 3188681068
Tel 7603307
maderasdelmappes@yahoo.es
Santa Lucia - Bogotá

BOGOTÁ D.C **JULIO 24 DE 2023**

INPEC

DESCRIPCIÓN	**VALOR UNITARIO**
10X10X3M Madera pino	**42000**
10X10X3M Madera moho	**44.000**
Tabla burra madera pino 30X3M	**44.000**
Tabla burra madera moho 30X3M	**48000**
Tabla burra madera cedro 30X3M	**65000**
Planchon en madera moho30X 4.5X3M	**65000**
Planchon en madera pino 30X4.5X3M	**68000**
Planchón de madera cedro de 30X4.5X3M	**98.000**
	TOTAL 474.000 NOTA Estos precios son el valor unitario sin incluir el IVA

DIRECCION: DIAGONAL 48 SUR#18C 26 BARRIO SANTA LUCIA
Representante Legal
Humberto Espinel Avendaño